



APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DR. PACHAY DELGADO ROBERTO PACO, MÉDICO CIRUJANO EXTENSIÓN HORARIA CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

DECRETO ALCALDICIO (S)-Nº 249

CHILLAN VIEJO, 22 ENE 2016

VISTOS:

La facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Decreto Ley N° 107 del 15.12.2008, publicado en el Diario Oficial el 24.02.2009. Índice de Actividad de la atención Primaria, en su componente N° 8.

La necesidad de realizar las consultas médicas en la Extensión Horaria en el Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria.

Contrato a Honorarios de Don PACHAY DELGADO ROBERTO PACO, Médico Cirujano, suscrito con fecha 21 de enero del 2016.

Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012, N° 1588/20.03.2013, N° 6014/26.12.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

La Disponibilidad presupuestaria según acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 174/15, adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual se aprobó por mayoría de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2016. Decreto Alcaldicio N° 7685 del 22 de Diciembre del 2015, el cual aprueba el presupuesto de Salud Municipal para el año 2016.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 21 de enero del 2015 con el Dr. **PACHAY DELGADO ROBERTO PACO**, C. de identidad N° 14.757.064-3, el que se encargará de realizar lo estipulado en el artículo primero del presente contrato, a contar del día 25 de enero del año 2016, mientras que sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 31 de diciembre de 2016.

2.- El correcto cumplimiento del presente contrato estará a cargo de la Directora del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria y de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal o quienes les subrogue.

3.- El gasto realizado deberá cargarse a la cuenta **215.21.03.002.001** denominada "HONORARIO ASIMILADO A GRADO" del presupuesto del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE (S)

UAV/HHH/OES/MSR/cen
DISTRIBUCION:

Contraloría Registro SIAPER, Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesado.